

CIRCULAR 001

PARA: CONTRATISTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTIN
DE: GERENCIA
ASUNTO: CRONOGRAMA MENSUAL DE PAGOS VIGENCIA 2024
FECHA: Fonseca, 27 de agosto de 2024

I. CALENDARIO MENSUAL DE PAGOS

Con el propósito de orientar el eficiente manejo de los recursos asignados a la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y en procura de atender oportuna y eficazmente la ejecución de los pagos a contratistas, proveedores y demás obligaciones contraídas, respetuosamente se requiere que se remita mensualmente por parte de los diferentes supervisores de contrato, al área de contabilidad, las cuentas en el formato establecido por la entidad, identificando el valor a pagar por cada compromiso.

El objetivo de este procedimiento es el de facilitar un panorama favorable para la preparación y aprobación de las diferentes cuentas y proceder al pago sin el menor contratiempo y, de suceder, informar en el menor tiempo posible para lograr subsanar y continuar con el proceso de pago.

En cumplimiento de lo requerido en la presente circular, la fecha en la cual los supervisores de contrato deben presentar las cuentas al área de contabilidad es el tercer día hábil de cada mes, las cuentas que se presenten por fuera de esta fecha no serán consideradas en las programaciones de pago que realice la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca, será responsabilidad de cada supervisor de contrato la exigencia de las cuentas a radicar ya que el recurso no utilizado será aplicado al pago programado en orden subsiguiente.

II. CALENDARIO MENSUAL DE RADICACION DE CUENTAS PARA PAGO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Con esta información, cada supervisor de contrato puede realizar con su grupo de supervisados la programación de recepción de documentos y facturas de contratistas y proveedores.

PROGRAMACION RADICACION DE CUENTAS		
MES DE PAGO	FECHA LIMITE PARA RADICAR CUENTAS	FECHA PROGRAMADA PARA PAGO
SEPTIEMBRE	04/09/2024	13/09/2024
OCTUBRE	03/10/2024	11/10/2024
NOVIEMBRE	06/11/2024	13/11/2024
DICIEMBRE	03/12/2024	11/12/2024

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

1. Horario de recepción de solicitudes para trámite de pago: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
2. Se reciben cuentas para programación de pago desde el primer día hábil de cada mes.
3. Las cuentas que se radiquen después de las fechas límite se pagan en el siguiente mes.
4. Las fechas de pago establecidas corresponden a cuentas certificadas que cumplen con el lleno de requisitos, que han sido reportados y que son de responsabilidad absoluta del supervisor del contrato.
5. Los formatos para diligenciar son los que a la fecha estén actualizados y publicados en la página WEB de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca. "informe de supervisión, certificado de cumplimiento y certificado del líder del proceso".
6. Para contratos de compra o suministro, antes de tramitar el pago, se debe verificar que se haya hecho el respectivo ingreso al Almacén y registrarlo en el sistema R Fast.
7. Diligenciar todos los campos del formato de certificado de cumplimiento y adjuntar los documentos soporte necesarios para el pago.
8. Presentar factura con el lleno de requisitos (cuando aplique).
9. El certificado de cumplimiento únicamente deberá ser firmado por el supervisor designado y en caso de modificación asignar el documento que lo designa como tal
10. Los certificados bancarios deben informar la ciudad de apertura de la cuenta bancaria donde se va a realizar el pago respectivo.
11. Las cuentas con documentos o información incompleta serán devueltas.



Diana Milena Molina Peñaranda
Gerente

DIANA MILENA MOLINA PEÑARANDA
Gerente